

De estas figuras, las del primer grupo son las máspreciadas. Y respecto del valor particular de los animales, debe saberse, a propósito del escudo de Posada, que el halcón o falcón es figura de ave que se consideró desde la más antigua data como lo más noble en halconería. Fué usado en la edad media por los soberanos. En el presente caso, parece que se trata de una *empresa parlante*, que es decir, de una figura destinada a expresar el nombre.

NOTA 2ª El águila es símbolo de la victoria y el león lo es del valor. La rueda de molino significa el comercio de la sociedad humana, y entre los emblemas de Alcántara se halla la flor de lis, o mejor la cruz florde-lisada, consistente en una cruz, cuyos brazos terminan en flores de lis, de color verde.

NOTA 3ª Homenaje o torre del homenaje es la torrecilla central que sirve de remate superior a las figuras de las torres y castillos. Recuerda aquella en que el Castellano hacía juramento de guardar fidelidad y mantener con valor hasta el fin. Capacete vale tanto como yelmo, celada, almete, bacinete, morrión y borgoñota.

NOTA 4ª No existe esta palabra *esttrorozneado* en el léxico, ni aun como anticuada. Es probable que quisieron decir, tanto el testigo como el escribano, que no había hecho extorsión (no hay verbo extorsionar) sobre sus deudores.

ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA

(Memorándum para un curso de Historia de Colombia.—
Profesor, Julio César García).

II

Miranda

Carlos A. Villanueva (1) dice que estando en La Habana Francisco de Miranda en 1781, recibió cartas en que lo instaban a trabajar por la emancipa-

(1) Napoleón y la Independencia de América.

ción de las colonias, pero que no lo hizo entonces por hallarse en condición de militar al servicio del rey. En 1783 se fué a los Estados Unidos, donde descubrió su vocación a la libertad, hizo amistad con Tomás Payne y trató de la independencia de las colonias españolas con Wáshington y Hamilton; este gran estadista principalmente fué portaestandarte de la idea emancipadora, combatida por Adams.

En Londres mantuvo sobre ascuas al embajador español; viajó por Europa; obtuvo en Rusia honores, oro, y aun creen algunos que el amor de la emperatriz Catalina; de regreso a Londres en 1790 presentó sus planes a Pitt y a Grenville y procuró comprometer a varios ex-jesuitas en la empresas de fundar un imperio americano, con un soberano inca, bajo un régimen constitucional copiado de Inglaterra, con reminiscencias romanas.

Petión lo puso en relación con Dumuoriez y Brissot en Francia; tomó armas con el primero en el ejército de Bélgica y llegó a mandar en jefe el ejército que luchaba contra los austriacos, por lo cual su nombre es el del único americano que figura en el Arco de Triunfo. La Convención había declarado que la República auxiliaría a todos los pueblos oprimidos, y en 1793 se propuso en el Comité de Salud Pública una expedición a las colonias españolas en América, de la cual sería jefe Miranda; pero el americano no se dejó arrastrar por el señuelo de una empresa que tenía por principal objeto afianzar el dominio francés en Santo Domingo. Otros proyectos emancipadores cayeron con las cabezas de quienes los acariciaban, al golpe de la guillotina, de la cual escapó difícilmente Miranda.

En 1797 volvió a Inglaterra desterrado y se sostuvo dictando clases de matemáticas; obrando de acuerdo con los ex-jesuitas José del Pozo y Sucre, pe-

ruano, y Manuel José Salas, chileno, firmó el 2 de diciembre de 1797 el Convenio sobre alianza y cooperación en hombres y en numerario que prestarían los Estados Unidos e Inglaterra "para el establecimiento de la libertad en la América meridional", documento en cuyo preliminar se lee: "Las colonias hispanoamericanas, habiendo resuelto unánimemente proclamar su independencia, y sentar su libertad sobre bases inquebrantables, se dirigirán con confianza a la Gran Bretaña, invitándola a sostenerlas en una empresa tan justa como honrosa. En efecto, si en plena paz y sin previa provocación, Francia y España han favorecido y proclamado la independencia de los angloamericanos, cuya opresión no era seguramente tan vergonzosa como lo es la de las colonias españolas, no vacilará Inglaterra en acudir a la independencia de las colonias de la América meridional, hoy que está comprometida en una guerra de las más violentas por parte de España y de Francia, quien, al mismo tiempo que preconiza la libertad y la soberanía de los pueblos, no se avergüenza de proclamar, por uno de los artículos del tratado de alianza ofensiva y defensiva con España, la esclavitud más absoluta de catorce millones de habitantes y de su posteridad". (1).

Obtuvo al fin órdenes para que el Gobernador de Trinidad, sir Thomas Picton, auxiliara la revolución venezolana de 1798, ahogada en la sangre de José María España y de otros patriotas, antes de haber costado el destierro y en él la muerte a Manuel Gual.

Solicitó inútilmente el apoyo de Bonaparte para su empresa, y al fin logró en Londres los recursos para equipar en Nueva York la expedición, a la ca-

(2) Citado por Mancini.—Bolívar 183 y 184.

beza de la cual iba el **Leandro**, buquecito de 200 toneladas, con 200 hombres de tripulación, 18 cañones montados, 40 piezas de campaña, 1.500 fusiles, otras tantas lanzas, abundantes municiones y una imprenta. El Capitán General de Venezuela había sido anunciado con anticipación de la marcha de Miranda; no estaban los pueblos en la propicia situación de ánimo en que éste los suponía, y antes de desembarcar en Ocumare se vió obligado a dispersar su pequeña expedición, con grave riesgo de la vida o de la libertad. Queda de esa aventura el tricolor enarbolado el 12 de mayo de 1805 en el tope del **Leandro**, que vino a ser emblema o síntesis de la Gran Colombia y continúa siéndolo de Colombia y Venezuela, depurado en su significación por un espíritu de cordial amistad y gratitud hacia la Madre Patria.

“La verdad os hará libres”

No debe desatenderse, al estudiar las causas de la independencia, el apoyo prestado a la cultura y a la difusión de las luces por los virreyes Messía de la Zerda, Guirior, Flórez, Caballero y Góngora y Ezpeleta, principalmente.

Pudo decirse con razón que la verdad hizo libres a nuestros antepasados, porque fué fecundo para nuestra emancipación el espíritu de investigación científica sembrado por exploradores franceses, españoles y alemanes, que desde 1735 y durante el resto de la centuria vinieron a la América meridional en vía de enriquecer el caudal de los conocimientos humanos con el estudio directo de la naturaleza tropical.

El señor Messía de la Zerda trajo como médico suyo al sabio gaditano José Celestino Mutis, quien empezó a dictar en 1762 clases de matemáticas y astronomía a sus alumnos del Colegio del Rosario y

causó una verdadera revolución en los estudios, más adelantados entonces en Santa Fé que en la misma metrópoli.

Don Manuel Guirior encargó al Fiscal de la Audiencia, don Francisco Antonio Moreno y Escandón, la elaboración de un nuevo plan de estudios, llamado a intensificar la enseñanza, y con los libros que habían sido de la extinta Compañía de Jesús inició la Biblioteca pública, que abrió solemnemente el 7 de enero de 1777, ya bajo el gobierno de su sucesor, don Manuel Antonio Flórez.

Este dotó también a la capital de la primera imprenta pública, pues la que había sido de los jesuitas no se sabe qué suerte corrió; hizo venir de Cartagena un impresor con pocos tipos ya gastados que allí había y solicitó a la Corte el envío de una imprenta nueva.

El Arzobispo Virrey don Antonio Caballero y Góngora, uno de los prelados y gobernantes más eximios que ha tenido nuestra Patria, empezaba el tercer capítulo de su Relación de Mando diciendo que “el principal asunto de todo gobierno y el que sirve de fundamento a todos los demás es la educación de la juventud”, y al efecto elaboró un plan de estudios tan comprensivo como el mejor que a la sazón se aplicara en Europa; para sustentarlo, escribió palabras de aplicación permanente por la sabiduría que encierran: “Porque un reino, decía, lleno de producciones qué utilizar, de montes qué allanar, de caminos qué abrir, de pantanos y ruinas qué desecar, ciertamente necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compás y la regla, que de quienes entiendan y discutan el ente de razón, la primera materia y la forma sustancial”.

Pero la obra imperecedera del Arzobispo-Vi-

rrey fué la Expedición Botánica fundada a impulsos del patriotismo, cuando supo que sabios extranjeros habían obtenido permiso de la Corte para explorar nuestro territorio, y consideró el agravio de que los extraños vinieran a “señalarnos los tesoros de la naturaleza que no conocemos”. Ya el sabio Mutis (1732-1808), llevaba veinte años en el territorio granadino estudiando sus riquezas naturales como “verdadero sacerdote de Dios y de la naturaleza”, pues en 1772 había recibido la ordenación sacerdotal. Humbolt lo llamó “ilustre patriarca de los botánicos del Nuevo Mundo”, y Linneo, con quien mantuvo nutrida correspondencia científica: “**Nomen inmortale quod nulla ætas unquam delebit**”

La amplitud con que se estudiaban las ciencias preparó los espíritus para la libertad política, y se comprende muy bien que los hombres formados al lado de Mutis en la Expedición Botánica y del doctor José Félix de Restrepo en Popayán hubieran sido patriotas fervorosos, desde el Pbro. Eloy Valenzuela, Francisco Antonio Zea, Francisco Javier Matiz, Jorge Tadeo Lozano, Francisco José de Caldas y Sinforoso Mutis, hasta los que formaban con ellos en la irónicamente llamada **Compañía de los sabios**.

Bajo el gobierno del Virrey don José de Ezpeleta se difundió la instrucción popular, se fundó el primer colegio de señoritas, vinieron artistas, profesores e ingenieros de Europa y nació el periodismo a la sombra de la Biblioteca que dirigía el antiguo impresor de Bayano, en la isla de Cuba, don Manuel del Socorro Rodríguez, Director del “Papel Periódico” de Santa Fe de Bogotá (9 de febrero de 1791), editado en la imprenta de don Antonio Espinosa de los Monteros.

Florecieron también en esa época las tertulias literarias, donde al calor de la poesía se iban infil-

trando los sentimientos y las ideas de los revolucionarios franceses, y con ellos la aspiración a la libertad.

En esas tertulias, dice Mancini (1) se leían y declamaban con pasión las tragedias clásicas francesas. "Las réplicas de los personajes de Corneille enardecían los ánimos; entusiasmaban las alusiones de Tancrede:

L'Injustice a la fin produit l'Independence,

el frenesí de las heroínas de Racine, que las admirables amazonas de la revolución americana se disponían a hacer revivir. Así, pues, el mundo era más francés aún de lo que lo imaginaba Rivarol".

Nariño y los Derechos del Hombre

Por el aspecto que podemos decir revolucionario, sobresalía entre las tertulias de Santa Fe la de don Antonio Nariño (1765-1823), cuya biblioteca de obras modernas de filosofía, historia, política, ciencias naturales, etc., llegó a ser la más copiosa de la capital; en ella el espíritu inquieto y avizor de su dueño halló la clave de los futuros destinos de la Patria.

Si tomamos como índice el infortunio, que es patrimonio de los benefactores insignes de la humanidad, para medir la grandeza de Nariño, debemos concluir que ninguno de los próceres granadinos le supera. Basta recordar, con sus propias palabras, que la divulgación de los diecisiete artículos de la declaración de los derechos del hombre le costó "otros tantos años de prisión y de trabajos". (2).

Vimos ya que los derechos del hombre fueron, por así decirlo, el legado de la guerra de emancipa-

(1) Bolívar, 76.

(2) El Precursor, por Posada e Ibáñez.

ción norteamericana a la revolución francesa, pues Lafayette llevó a Francia el libro del americano Tomás Payne, donde se halla la sustancia de la declaración redactada por el abad Sieyès y adoptada por la Asamblea Constituyente como preámbulo de la nueva Constitución, documento mañoso, al decir de Monseñor Carrasquilla (1), moderado en forma pero impregnado de todo el veneno del naturalismo, derivado de las doctrinas de Rousseau; semilla pequeña de donde nació el árbol venenoso. Desde luego cae en gracia una lista de derechos que no tienen apoyo en ningún deber, y que tampoco se sabe de dónde dimanar”.

El oficial de la guardia del Virrey, Cayetano Ramírez de Arellano, prestó a Nariño la historia en tres volúmenes de la Asamblea Constituyente por Salart de Montjaie, en la cual halló la precitada Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, para traducir la cual y hacerla imprimir por don Antonio Espinosa de los Monteros, se encerró en su casa, “no creyendo obrar mal, puesto que hacía otro tanto para leer la Sagrada Biblia”. (2).

El español Francisco Cañasco (según otros Pedro Rangel), denunció la circulación del impreso e inmediatamente fueron sometidos a juicio Nariño y diez compañeros. Entre los papeles del primero se encontraron inscripciones a la razón y a la libertad, lo mismo que el epitafio de Franklin: “Arrebató el rayo al Cielo y el cetro a los tiranos”, que con frases como la atribuída a Sinforoso Mutis: “¿Cuándo será el día en que seamos libres y vivamos según el estado republicano?”, se consideraron motivo sufi-

(1) Ensayo sobre la doctrina liberal, 170.

(2) El Precursor, 96.

ciente para cabeza del proceso y condenación de la mayor parte de los comprometidos.

Nariño fué condenado a extrañamiento perpetuo, pérdida de sus bienes y diez años de presidio en Africa. Logró evadirse al desembarcar en Cádiz, y conducido a la casa del comerciante don Esteban de Amador, fué de incógnito a Madrid a defender su causa; en París y en Londres abogó por el apoyo a la independencia de su Patria. De regreso en Santa Fe obtuvo algunas garantías por mediación del Arzobispo Martínez Compañón, bajo promesa de delatar a sus cómplices, pero no del modo como lo dice el historiador Restrepo, al artibuirle **conducta débil que le ha traído justas censuras**, pues sus denunciados fueron los ministros de Francia y de Inglaterra Tallien y Pitt, el habanero residente en París don José Caro, compañero de Miranda como delegado de las colonias hispanoamericanas, también fuera del alcance de las represalias virreinales, y seis curas realistas del Norte, a quienes quiso castigar con un susto inofensivo su oposición a los planes de los patriotas. (1).

Aún bajo el gobierno surgido a raíz del 20 de julio, perseguía destino adverso al Precursor, pues aunque Villavicencio lo había hecho sacar del castillo de Bocachica en Cartagena y trasladarlo a las cárceles de la Inquisición, no se le dejó salir de éstas sino mediante fianza, lo que irritó de tal manera a Nariño que presentó diez fiadores (2). Así eran correspondidos los sacrificios y esfuerzos del que predicó el evangelio de las libertades modernas y pren-

(1) Vergara y Vergara. Artículos literarios, 134, e Historia de la literatura en Nueva Granada.

(2) Id., id., 144.

dió la chispa que debía incendiar casi todo el Continente.

Con variaciones que los atemperan a las enseñanzas de la Iglesia, sobre cada uno de ellos, y que buscan el equilibrio del derecho individual con las garantías sociales, de conformidad con una concepción más completa de las relaciones entre el ciudadano y el Estado, los principios de libertad, igualdad, derecho de propiedad, **habeas corpus**, soberanía nacional, no esencial sino delegada, responsabilidad de los funcionarios y limitación de poderes, etc., han sido consignados en todas las constituciones modernas, en parte como herencia de la Revolución, por el ejemplo de las instituciones inglesas, y en no pequeña como resultado del predominio de la filosofía católica en la orientación de tales estudios. (1).

Con razón decía Disraeli en Inglaterra: "Prefiero los Derechos de los Ingleses a los Derechos del Hombre" (2). El escritor español Manuel Bueno, ha escrito recientemente, en relación con la nueva Constitución de la Península: "La democracia española no tiene el menor parentesco con la revolución francesa. Nuestro sentimiento de la dignidad jurídica popular, tiene más remoto abolengo. Arranca de los fueros castellanos, aragoneses y vascos. Nuestro liberalismo no es ateo como el liberalismo francés, ni regicida como el inglés. Es una interpretación tomada de la vida pública que autoriza al ciu-

(1) Véase, Sebastián Moreno Arango, Biografía de Nariño—Bogotá, 1913. Confrontación de los Derechos del Hombre con el título III de la Constitución Nacional y con otros artículos de la misma.

(2) André Maurois.—Disraeli", 90.

dadano a acompañar sus derechos con sus deberes, sin volverse de espaldas nunca a la divinidad". (1).

Guardamos así el justo medio de la verdad, cuyo equilibrio ha querido romperse ahora con una interpretación absoluta, fundada en el libro de Marius André, "El fin del imperio español en América", que da al movimiento de independencia un carácter de reacción clerical y reduce a lo mínimo el influjo de la Revolución Francesa. (2).

No vamos tan lejos nosotros, si bien ya hemos establecido claramente el efecto de la expulsión de los jesuitas, que según Alberto Sorel "hizo tanto por la independencia de América como el ejemplo de Estados Unidos"; pero tampoco podemos admitir la influencia exclusiva o predominante de los Derechos del Hombre, que en mucha parte constituían ya una aspiración precisa de los colonos, como fruto de las enseñanzas que se daban en el Rosario y en San Bartolomé, que al principio de este estudio encarecimos, sobre la ley, la función de los gobiernos, la soberanía delegada de Dios y el consentimiento popular como medio para alcanzar la autoridad, el derecho a reclamar contra los abusos de los gobernantes, etc.

El profesor Camilo Barcia Trelles en su reciente libro "Francisco de Vitoria, fundador del derecho internacional", expone las doctrinas que el ilustre fraile dominicano sustentaba en la primera mitad del siglo XVI desde su cátedra de la Universidad de Salamanca, en relación con los derechos a la conquista de América, y si era lícito al emperador ejercer su soberanía sobre los indígenas del nuevo mundo.

Luis de Zulueta resume en "El Sol" de Madrid

(1) "El Colombiano". Nota extranjera, No. 4.014.

(2) "El Debate", de Bogotá, No. 413.

(1), las ideas del ilustre profesor salmantino: "Fray Francisco de Vitoria, dice, no admite como títulos que legitimen la acción de los españoles en América ni la autoridad del emperador, ni la autoridad del romano pontífice. Tampoco acepta como títulos suficientes ni el llamado derecho de ocupación, ni el descubrimiento o la conquista, ni el atraso o barbarie de los indios, ni su paganismo o infidelidad, ni los tratados en que sus jefes reconocen la soberanía del rey de España, tratados que, según Vitoria, carecen de validez por la ignorancia y falta de libre voluntad de una de las dos partes contratantes". "Francisco de Vitoria es noblemente universalista. No mira al interés político de su país. Para él, las Indias, como España, como el mundo entero, deben estar abiertas a la comunicación fraternal entre los hombres, al comercio, a la libre predicación del Evangelio, a lo que hoy llamaríamos la vida de la civilización".

"Los españoles tienen derecho a establecerse en América, lo mismo que los indios, puntualiza Vitoria, tienen derecho a establecerse en España. Sólo si los indios se niegan a este natural deber de sociabilidad pueden los españoles forzarles a cumplirlo, obrando, como hoy diríamos, en nombre de la civilización universal. En ese caso ejercerían los españoles una loable acción tutelar sobre aquellos pueblos atrasados; pero siempre, según Vitoria, con la condición de que esa tutela tuviera por objeto el bienestar de los propios indios, no fuera nunca mirada como un negocio por sus protectores y cesase a medida que los bárbaros, saliendo de su inferior estado, fueran capaces de regirse por sí mismos". (Subrayamos nosotros).

(1) El Maestro y el Emperador, No. 3.381 de 7 de junio de 1928.

Del libro del profesor Barcia Trelles se desprende que en la lucha entre el maestro Vitoria y Carlos V venció el primero, pues el emperador se vió obligado a reunir una junta de teólogos y juristas encargada de estudiar la legitimidad de la conquista de América. De esos parlamentos provinieron sin duda las medidas protectoras que constituyen timbre de honor para España.

Hemos citado la "Histoire philosophique de deux Indes", del enciclopedista Reynal, y desafiamos a que en ella o en cualquiera de los autores de la Enciclopedia o ideólogos de la Revolución se nos señalen principios más humanos y genuinamente liberales, pues ya hemos visto también que Miranda no se dejó seducir por el apoyo de la Convención a la independencia de las colonias hispanoamericanas, a base de afianzar el predominio francés en Santo Domingo (1). Seguramente alcanzó a comprender que los Derechos del Hombre eran acomodaticios para quienes los preconizaban, según la nacionalidad a que pertenecieran aquellos a quienes iban a favorecer: por un tratado que se firmó en San Ildefonso el 19 de agosto de 1796, el Directorio se había comprometido a perpetua alianza con España (2), y hemos visto también que en el convenio suscrito por Miranda y los ex-jesuitas Salas y Pozo se dice que Francia, "al mismo tiempo que preconiza la libertad y soberanía de los pueblos, no se avergüenza de consagrar, por uno de los artículos del tratado de alianza ofensiva y defensiva con España, la esclavitud más absoluta de cerca de catorce millones de habitantes y de su posteridad".

Sería interminable la enumeración de hechos

(1) Becerra.—Vida de Miranda, II, 358.

(2) Mancini, Bolívar, 182.

que, antes de la publicación por Nariño de los Derechos del Hombre en Santa Fe, demuestran a lo largo de toda la América la noción arraigada de esos mismos derechos. Cuanto hasta aquí llevamos escrito basta a comprobarlo, y sólo añadiremos que desde 1771 se había hecho circular en Méjico una memoria audacísima sobre los derechos de los criollos, iguales, si no superiores, a los de los peninsulares (1); en 1775 decía el Presidente de Quito al Virrey de Santa Fe, al remitir confinado a esta ciudad a don Eugenio Santacruz Espejo: "Hierven las ideas liberales no solamente en la cabeza de Espejo, sino en las de muchos literatos y personas de gran influencia, por lo cual lo remito sin formarle causa alguna, pues temo que resulten complicados los sujetos más principales y distinguidos" (2).

En cambio, ya veremos que la difusión en la misma España de los principales revolucionarios contribuyó a formar ambiente favorable a la emancipación de las colonias y que al pie del mismo trono mentes audaces pretendieron establecer el predominio de los derechos del hombre.

(1) Archivo Nacional, Virreyes, XV, citado por José D. Monsalve, Villavicencio, 1, 24 y 25.

(2) Becerra, Vida de Miranda, Discurso preliminar.